

OBSTETRIZ

Susana Guerra de Trujillo

Atención en : Prenatal-Partos-Planificación Familiar-Detención Precoz del Cáncer Uterino-Papanicolaou-Alteraciones de la Menstruación-Menopausia.

Dirección: Santa Prisca 260

Of 102-1er. piso

Horario: 9 am. - 12m. - 3 pm. - 7 pm.

Sábados: 9 am. - 12 m.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "CONJUNTO CLINICO NACIONAL - CONCLINA-C.A."

1.- La escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía anónima denominada "CONJUNTO CLINICO NACIONAL - CONCLINA - C.A."

, se otorgó ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito el 30 de septiembre de 1982; fue aprobada mediante Resolución No. 12107 de 19 de noviembre de 1982, expedida por el señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, consta bajo el número 1251, tomo 113, de 23 de noviembre de 1982.

2.- Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Dr. Wellington Sandoval Córdova y Dr. Luis Burbano Dávila, a nombre y en representación de la compañía "CONJUNTO CLINICO NACIONAL - CONCLINA - C.A.", en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- El capital se aumenta en la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SUCRES, con lo cual asciende a la cantidad de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.

4.- El capital que se aumenta está íntegramente suscrito.

PAGADO:

En numerario
POR PAGAR

S/. 43'654.612,51

S/. 105'700.387,49

S/. 149'355.000,00

5.- En virtud de la mencionada escritura pública se codifican los estatutos y se reforma, entre otros el Artículo Cinco, que dirá: "ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social será de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 150'000.000,00) y estará dividido en ciento cincuenta mil (150.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una..."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL



Quito, miércoles 21 de noviembre de 1982